



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ORGANO JUDICIAL
SISTEMA PENAL ACUSATORIO

JUZGADO DE GARANTÍA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

AUTO # 30.

Panamá, 21 de Octubre de 2021.

Escuchado a los intervinientes y habiéndose puesto término a la Audiencia Intermedia, luego de resolver las incidencias sometidas a debate se dicta el presente Auto de Apertura:

PRIMERO: Se tiene al Tribunal de Juicio Oral del Primer Distrito Judicial, Primer Circuito Judicial de Panamá en la causa identificada con el número 201900060699.

SEGUNDO: Los nombres y generales de las partes intervinientes en el Juicio tenemos:

Fiscalía: Nombre: Arturo Ariel Araúz Caballero, Fiscal de Circuito de la Fiscalía Especializada en Homicidios y Femicidios de Panamá.
Dirección: Ancón, Ciudad de Panamá.

Querellante: Nombre: Adimael Franco Cortéz.
Dirección: Los Santos, Las Tablas, Paseo Carlos L. López, Edificio Don Niño Apart. 6.

Víctima: Nombre: Berta Smith.
Dirección: Tolobé, Provincia de Bocas Del Toro.
Nombre: Rigoberto Ceberiano Santiago Choli (Q.E.P.D.).

Defensa Técnica: Nombre: Víctor Javier Almengor Torres, Defensa Particular.
Dirección: Bella Vista, calle 43, Edificio Colores de Bella Vista, Oficina 17 AB.

Imputado: Nombre: Elías Cárdenas Jordán.
Cédula: 8-383-859.
Dirección: Provincia de Panamá, Corregimiento de Pedregal, casa 47.

de Cabra, cerca de la Parrillada Adelina, ELÍAS CÁRDENAS JORDÁN, conducía su vehículo marca Toyota, modelo Fortuner, color oscuro, sin matrícula visible, vehículo asignado a la Junta Comunal de Pedregal, cuando atropelló a RIGOBERTO CEBERIANO SANTIAGO CHOLI (Q.E.P.D.), se detiene a pocos metros de lo ocurrido y se retira del lugar, dejando a la víctima tirada en la vía, donde fallece.”

CUARTO: Que la participación que se le atribuye al acusado Elías Cárdenas Jordán con cédula 8-383-859, como Autor del Delito Contra La Vida Y La Integridad Personal, en la modalidad de Homicidio Culposo Agravado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 43, 133, 134 numeral 3 del Código Penal.

QUINTO: La pena cuya aplicación se solicita es de 90 meses de prisión, para al acusado Elías Cárdenas Jordán con cédula 8-383-859, como Autor del Delito Contra La Vida Y La Integridad Personal, en la modalidad de Homicidio Culposo Agravado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 43, 52, 79, 80, 133, 134 numeral 3 del Código Penal.

SEXTO: Que durante la audiencia de fase intermedia las partes, no llegaron a un método alternativo de resolución de conflictos.

SÉPTIMO: Que el Abogado Querellante Adimael Franco Cortéz, presentó Acción Resarcitoria a favor de su representada Berta Smith con cédula 1-720-346.

OCTAVO: Que durante la audiencia de fase intermedia las partes no realizaron convenciones probatorias.

NOVENO: Que el Ministerio Público solicita con fundamento en el artículo 108 y 109 del Código Procesal Penal citar al tercero civilmente responsable en esta causa a Juicio Oral, La Regional De Seguros, con oficinas en Boulevard Costa del Este y Avenida La Rotonda, Torre Panamá, piso 13, oficina 1300, responsable de la póliza AUTO-10-29-2101282.

DÉCIMO: Que las pruebas que han de rendirse en el Juicio Oral son las siguientes:
Por parte de la **FISCALÍA: Licdo. Arturo Ariel Araúz Caballero.**

PRUEBAS TESTIMONIALES:

TESTIGOS:

1. Testimonio de CABO 1ro. 21372 ALCIBIADES ARAUZ, cedulao 4-751-811, localizable en la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional, así como al teléfono 511-9020.

Unidad Policial de la Subestación de Cabra, quien suscribió el Formulario de Actuación de Primer Interviniente y Entrega del Lugar de los Hechos y las descripciones que se levantaron en el lugar de los hechos, en ese sentido su testimonio resulta pertinente, conducente y útil, ya que expondrá al Tribunal de Juicio sobre dicho informe.

2. Testimonio de SUBTENIENTE 15592 ROSENDO TAYLOR VALDIVIA, cedulao 1-49-731, localizable en la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional, así como al teléfono 511-9020.

Unidad Policial de la Subestación de Las Mañanitas quien suscribió el Formulario

Unidades Policiales de la Dirección de Investigación Judicial, División de Homicidio, quien suscribió el Formulario de Investigación de Campo fechado 30 de septiembre de 2019, en ese sentido su testimonio resulta pertinente, conducente y útil, ya que expondrá al Tribunal de Juicio.

4. Testimonio de SARGENTO 1RO. 47849 YANETT SANJUR, cedula N° 8-708-540, localizable en la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional, así como al teléfono 511-9020.

Unidad Policial del Departamento de Operaciones del Tránsito, quien suscribió el Informe de Atropello y Fuga N° AF-005, fechado 20 de septiembre de 2019, en ese sentido su testimonio resulta pertinente, conducente y útil, ya que expondrá al Tribunal de Juicio sobre dicho informe, toda vez que describe sobre lo observado en el lugar de los hechos y las descripciones que fueron plasmadas en este informe.

5. Testimonio de CAPITAN 10949 GUILLERMO IZHAR GUZMAN GOMEZ, cedula 8-780-2044, localizable en la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional, así como al teléfono 511-9020.

Unidad Policial de la Dirección Nacional de Operaciones del Tránsito, quien suscribió Informe de Novedad que se levantó en el lugar del hecho, en ese sentido su testimonio resulta pertinente, conducente y útil, ya que expondrá al Tribunal de Juicio sobre dicho informe.

6. Testimonio de SUBTENIENTE 14874 OBED ALVEO, cedula 8-446-524, localizable en la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional, así como al teléfono 511-9020.

Unidades Policiales de la Dirección de Investigación Judicial, quien suscribió el Formulario de Investigación de Campo fechado 9 de noviembre de 2019, en ese sentido su testimonio resulta pertinente, conducente y útil.

7. Testimonio de PINZON RODRIGUEZ NAP cedula N° 1-711-2081, localizable en corregimiento de Pacora, Cabra, Sector Arnulfo Arias, calle 1ra, por la lavandería, así como al teléfono 6507-0987.

Testigo Presencial dentro de la presente causa, quien estuvo en el lugar del hecho, en ese sentido su testimonio resulta pertinente, contundente y útil, toda vez que ilustrara al Tribunal de la Causa, sobre circunstancias posteriores al hecho que nos ocupa.

8. Testimonio de VLADIMIR ALEXANDER TEN SU GONZALEZ, cedula 9-723-1289, localizable en Corregimiento de Pedregal, calle N, Sector Piquera, casa 4, apartamento 7, color crema, así como al teléfono 6254-7205.

Testigo dentro de la presente causa penal, quien ilustrara al Tribunal de Juicio, sobre circunstancias que rodearon este caso bajo estudio.

9. Testimonio de EDWIN ALBERTO LASSO HERRERA, cedula 8-326-104, localizable en corregimiento de Pedregal, sector San Joaquín, calle principal, casa D-39, casa color blanca, así como al teléfono 6064-8105.

Testigo dentro de la presente causa penal quien ilustrara al Tribunal de Juicio sobre

Testigo dentro de la presente investigación, quien manifestara Tribunal de Juicio sobre circunstancias que rodearon el caso bajo estudio y que guarda relación con la investigación bajo estudio.

11. Testimonio de IBRAHIM ANTONIO VASQUEZ JASPE, cedulao 8-713-448, localizable en Tumba Muerto, Plaza Edison, Piso 2, Ministerio de Comercio e Industrias, Jefe de Servicios Generales, así como al teléfono 6533-3839.

Testigo dentro de la presente causa penal, en ese sentido su testimonio resulta pertinente, conducente y útil, toda vez que ilustrará al Tribunal de Juicio, sobre circunstancias que le fueron conocidas y que guardan relación con la investigación.

12. Testimonio de ADILIA MIRNA GUERRERO DOMINGUEZ DE TEN SU, cedulao 8-827-1407, localizable en el corregimiento de Pedregal, calle N, Sector Piquera, apartamento 4, cuarto 7.

Testigo y ex colaboradora de la Junta Comunal de Pedregal dentro de la presente causa penal, en ese sentido su testimonio resulta pertinente, conducente y útil, toda vez que ilustrará al Tribunal de Juicio, sobre circunstancias de modo, tiempo y lugar que guardan relación con la investigación.

13. Testimonio de PERSONA DE IDENTIDAD PROTEGIDA N° 54-2020, localizable en la Dirección de Investigación Judicial, al teléfono 524-2815.

Testigo de Identidad Protegida que estuvo presente en el lugar de los hechos, por lo que podrá ilustrar al Tribunal de Juicio Sobre Circunstancias de modo, tiempo y lugar, toda vez que presencio la forma en que se ejecutó este hecho.

14. Testimonio de ALEXIS NAVARRO B., Cedulao N° 8-446-524, Investigador Judicial, de la Dirección de Investigación Judicial (D.I.J.), División de Homicidios; localizable en la Provincia y Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, Edificio N° 424, Teléfono N° 512-524-2518.

Investigador Judicial que confecciono los informes de análisis 017-2020 y 003-2021, ilustrará al Tribunal sobre el análisis de números telefónicos que están vinculados al caso bajo examen, y podrá explicar detalladamente los hallazgos que fueron evidenciados con esta diligencia investigativa.

PRUEBAS PERICIALES:

1. TANHIA BERNAL, cedulao 8-863-1502, localizable en la Subdirección de Criminalística y Ciencias Forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMELCF), Sección de Accidentología Forense, provincia de Panamá, Teléfono No. 524-2830.

Perito Forense que suscribió el informe ISAF-100-328-2019-222-2019, fechado tres (3) de octubre de dos mil diecinueve (2019), informe pericial del lugar de los hechos, en ese sentido, podrá ilustrar al Tribunal de Juicio, en torno a su participación dentro de la causa, ya que expondrá el contenido de dicho informe.

2. KERLYN DOMINGUEZ, cedulao N° 8-795-1444, localizable en la Subdirección

3. DOCTOR AQUILES HUMBERTO ESPINO CORREA, cedula 7-51-18, Médico Forense, localizable en la Provincia y Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, Sub-Dirección de Criminalística del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forense (IMELCF), Sección de Patología Forense, Edificio N°257, teléfono N° 212-0927.

Suscribió el Protocolo de Necropsia (N/019-09-30-755), realizado al cadáver de RIGOBERTO CEBERIANO SANTIAGO CHOLI (Q.E.P.D.), fechado treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019). El Médico Forense introducirá y explicará en forma clara el contenido del Protocolo de Necropsia en mención y las razones que determinó como causa de muerte.

4. JOSE LUIS CEDEÑO, cedula 8-713-1204, localizable en la Subdirección de Criminalística y Ciencias Forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMELCF), Sección de Accidentología Forense, provincia de Panamá, Teléfono No. 524-2830.

Perito Forense que suscribió el informe ISAF-101-328-2019-223-2019, fechado tres (3) de octubre de dos mil diecinueve (2019), peritaje sobre la inspección al vehículo involucrado en este hecho, marca Toyota, modelo Fortuner, tipo camioneta, color negro, con placa G08801, en el cual se detallan los daños estructurales que mantenían los mismos, así como también el Informe Pericial DPSAF-110-328-2019-237-2019, fechado 25 de octubre de 2021, en ese sentido, podrá ilustrar al Tribunal de Juicio, en torno a su participación dentro de la causa, ya que expondrá el contenido del informe.

5. LISANDRO RAMIREZ GARCIA, cedula 8-242-662, localizable en la Subdirección de Criminalística y Ciencias Forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMELCF), Sección de Fotografía Forense, provincia de Panamá, Teléfono No. 524-0884.

Perito Forense que suscribió el informe UFF-ACME-0121-2019, fechado diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019), correspondiente la Diligencia Quimioluminiscencia e Inspección Ocular de Vehículo marca Toyota, modelo Fortuner, tipo camioneta, color negro, con placa G08801.

6. FELIX ANTONIO BEITIA CORONADO, cedula 8-747-2324, localizable en la Subdirección de Criminalística y Ciencias Forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMELCF), Sección de Criminalística de Campo, provincia de Panamá, Teléfono No. 524-0884.

Perito Forense que participó en la Diligencia de Inspección Técnica Ocular y suscribió el informe CC-ME-885-2019, fechado 3 de octubre de 2019, en la cual recolectaron indicios vehículo involucrado en el hecho de tránsito (atropello y fuga), en ese sentido, podrá ilustrar al Tribunal de Juicio, en torno a su participación dentro de la causa, y expondrá el contenido de dicho informe.

7. ANGEL LABORAUCE, cedula 3-733-2072, localizable en la Subdirección de Criminalística y Ciencias Forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMELCF), Sección de Informática Forense, provincia de Panamá, Teléfono No. 524-2814/15/16.

Perito Forense que participó en Diligencia de Fijación Planimetría de las Coordenadas en ese sentido confeccionó el Informe Pericial UPF-066-2021 fechado 18 de enero de 2021, por lo que su testimonio resulta pertinente, conducente y útil, ya que expondrá al Tribunal de Juicio sobre dicho informe.

PRUEBAS DOCUMENTALES:

1. ACTA DE INSPECCION OCULAR, RECONOCIMIENTO Y LEVANTAMIENTO DE CADAVER, fechada 30 de septiembre de 2019, realizada en el corregimiento de Pacora, sector Cabra a un costado de Arnulfo Arias a un costado de la Parrillada Adelina.
2. ACTA DE ALLANAMIENTO, fechada 1 de octubre de 2019, diligencia realizada al vehículo marca Toyota, modelo Fortuner, tipo camioneta, color negro, con placa G08801 realizada en el corregimiento de Las Mañanitas, sector Génesis, al final, cerca de la antena.
3. ACTA DE DILIGENCIA DE QUIMIOLUMINISCENCIA E INSPECCIÓN TÉCNICO OCULAR DE VEHÍCULO, fechada 3 de octubre de 2019, diligencia realizada al vehículo marca Toyota, modelo Fortuner, tipo camioneta, color negro, con placa G08801, realizada en el corregimiento de Las Mañanitas, vía principal, patio de grúas Mauro Towings, frente a la empresa Sarasqueta.
4. ACTA DE INSPECCION OCULAR, fechada 9 de octubre de 2019, realizada en el corregimiento de Bella Vista, Contraloría General de la Republica, Departamento de Placas del Estado.
5. ACTA DE DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR, fechada 10 de octubre de 2019, realizada al vehículo marca Toyota, modelo Fortuner, tipo camioneta, color negro, con placa G08801, en el corregimiento de Pedregal Rana de Oro, patio de Grúas Mauro Towings, S.A.
6. ACTA DE DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR, fechada 17 de octubre de 2019, llevada a cabo en el corregimiento Pedregal, Junta Comunal de Pedregal.
7. HISTORIAL DEL CONDUCTOR DE INFRACCIONES Y DE LICENCIA DE CONDUCIR, solicitada a la Dirección Nacional de Operaciones del Tránsito, fechada 14 de julio de 2020; correspondiente al señor ELÍAS CÁRDENAS JORDÁN.
8. REGISTRO UNICO DE PROPIEDAD VEHICULAR N° 380549, del Vehículo marca Toyota, modelo Fortuner, tipo camioneta, color negro, con placa G08801.
9. Nota N° SG-1614-20, fechado 27 de julio de 2020, emitido por la Compañía Telefónica TIGO PANAMA.

12. NOTA EMITIDA POR LA REGIONAL DE SEGUROS, fechada 07 de septiembre de 2020, correspondiente el Reclamo N°10-290009613, del vehículo marca Toyota, modelo Fortuner, con matrícula G08801, a nombre de la Junta Comunal de Pedregal.

13. CERTIFICACION CORTA, emitida por el Municipio de Panamá, en donde consta que el vehículo marca Toyota, modelo Fortuner, tipo camioneta, color negro, con placa G08801, pertenece a la Junta Comunal de Pedregal.

Todos los documentos escritos, informes, entrevistas aducidas como prueba serán usadas en el Juicio conforme a los artículos 379, 401, 413, 419 del Código Procesal Penal, además de solicitar el uso de equipo informático para el desarrollo del Juicio en caso de ser necesario.

Por parte de la **QUERRELLA: Licdo. Adimael Franco Cortéz.**

PRUEBAS TESTIMONIALES:

TESTIGOS:

1. Testimonio de CABO 1ro. 21372 ALCIBIADES ARAUZ, cedula 4-751-811, localizable en la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional, así como al teléfono 511-9020.

Unidad Policial de la Subestación de Cabra, quien suscribió el Formulario de Actuación de Primer Interviniente y Entrega del Lugar de los Hechos y las descripciones que se levantaron en el lugar de los hechos, en ese sentido su testimonio resulta pertinente, conducente y útil, ya que expondrá al Tribunal de Juicio sobre dicho informe.

2. Testimonio de SUBTENIENTE 15592 ROSENDO TAYLOR VALDIVIA, cedula 1-49-731, localizable en la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional, así como al teléfono 511-9020.

Unidad Policial de la Subestación de Las Mañanitas, quien suscribió el Formulario de Primer Interviniente, fechado 30 de septiembre de 2019 y las descripciones que se levantaron en el lugar del hecho, en ese sentido su testimonio resulta pertinente, conducente y útil, ya que expondrá al Tribunal de Juicio sobre dicho informe.

3. Testimonio de MANUEL MORENO, cedula 9-701-1039, localizable en la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional, así como al teléfono 511-9020.

Unidades Policiales de la Dirección de Investigación Judicial, División de Homicidio, quien suscribió el Formulario de Investigación de Campo fechado 30 de septiembre de 2019, en ese sentido su testimonio resulta pertinente, conducente y útil, ya que expondrá al Tribunal de Juicio.

4. Testimonio de SARGENTO 1RO. 47849 YANETT SANJUR, cedula N° 8-708-540, localizable en la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional, así como al teléfono 511-9020.

Unidad Policial del Departamento de Operaciones del Tránsito, quien suscribió

Unidad Policial de la Dirección Nacional de Operaciones del Tránsito, quien suscribió Informe de Novedad que se levantó en el lugar del hecho, en ese sentido su testimonio resulta pertinente, conducente y útil, ya que expondrá al Tribunal de Juicio sobre dicho informe.

6. Testimonio de SUBTENIENTE 14874 OBED ALVEO, cedula 8-446-524, localizable en la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional, así como al teléfono 511-9020.

Unidades Policiales de la Dirección de Investigación Judicial, quien suscribió el Formulario de Investigación de Campo fechado 9 de noviembre de 2019, en ese sentido su testimonio resulta pertinente, conducente y útil.

7. Testimonio de PINZON RODRIGUEZ NAP cedula N° 1-711-2081, localizable en corregimiento de Pacora, Cabra, Sector Arnulfo Arias, calle 1ra, por la lavandería, así como al teléfono 6507-0987.

Testigo Presencial dentro de la presente causa, quien estuvo en el lugar del hecho, en ese sentido su testimonio resulta pertinente, contundente y útil, toda vez que ilustrara al Tribunal de la Causa, sobre circunstancias posteriores al hecho que nos ocupa.

8. Testimonio de VLADIMIR ALEXANDER TEN SU GONZALEZ, cedula 9-723-1289, localizable en Corregimiento de Pedregal, calle N, Sector Piquera, casa 4, apartamento 7, color crema, así como al teléfono 6254-7205.

Testigo dentro de la presente causa penal, quien ilustrara al Tribunal de Juicio, sobre circunstancias que rodearon este caso bajo estudio.

9. Testimonio de EDWIN ALBERTO LASSO HERRERA, cedula 8-326-104, localizable en corregimiento de Pedregal, sector San Joaquín, calle principal, casa D-39, casa color blanca, así como al teléfono 6064-8105.

Testigo dentro de la presente causa penal, quien ilustrara al Tribunal de Juicio sobre circunstancias que le fueron conocidas posterior a la fecha en ese sentido su testimonio resulta conducente y pertinente para la teoría del caso.

10. Testimonio de GASTON LOO MARTIN, cedula 8-461-744, localizable en la barriada Plaza Tocumen, calle central, casa 41, color verde, así como al teléfono 560-3083.

Testigo dentro de la presente investigación, quien manifestara Tribunal de Juicio sobre circunstancias que rodearon el caso bajo estudio y que guarda relación con la investigación bajo estudio.

11. Testimonio de IBRAHIM ANTONIO VASQUEZ JASPE, cedula 8-713-448, localizable en Tumba Muerto, Plaza Edison, Piso 2, Ministerio de Comercio e Industrias, Jefe de Servicios Generales, así como al teléfono 6533-3839.

Testigo dentro de la presente causa penal, en ese sentido su testimonio resulta

Testigo y ex colaboradora de la Junta Comunal de Pedregal dentro de la presente causa penal, en ese sentido su testimonio resulta pertinente, conducente y útil, toda vez que ilustrará al Tribunal de Juicio, sobre circunstancias de modo, tiempo y lugar que guardan relación con la investigación.

13. Testimonio de PERSONA DE IDENTIDAD PROTEGIDA N° 54-2020, localizable en la Dirección de Investigación Judicial, al teléfono 524-2815.

Testigo de Identidad Protegida que estuvo presente en el lugar de los hechos, por lo que podrá ilustrar al Tribunal de Juicio Sobre Circunstancias de modo, tiempo y lugar, toda vez que presencio la forma en que se ejecutó este hecho.

14. Testimonio de ALEXIS NAVARRO B., Cedulado N° 8-446-524, Investigador Judicial, de la Dirección de Investigación Judicial (D.I.J.), División de Homicidios; localizable en la Provincia y Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, Edificio N° 424, Teléfono N° 512-524-2518.

Investigador Judicial que confecciono los informes de análisis 017-2020 y 003-2021, ilustrará al Tribunal sobre el análisis de números telefónicos que están vinculados al caso bajo examen, y podrá explicar detalladamente los hallazgos que fueron evidenciados con esta diligencia investigativa.

PRUEBAS PERICIALES:

1. TANHIA BERNAL, cedulada 8-863-1502, localizable en la Subdirección de Criminalística y Ciencias Forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMELCF), Sección de Accidentología Forense, provincia de Panamá, Teléfono No. 524-2830.

Perito Forense que suscribió el informe ISAF-100-328-2019-222-2019, fechado tres (3) de octubre de dos mil diecinueve (2019), informe pericial del lugar de los hechos, en ese sentido, podrá ilustrar al Tribunal de Juicio, en torno a su participación dentro de la causa, ya que expondrá el contenido de dicho informe.

2. KERLYN DOMINGUEZ, cedulado N° 8-795-1444, localizable en la Subdirección de Criminalística y Ciencias Forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMELCF), Sección de Fotografía Forense, provincia de Panamá, Teléfono No. 524-0884.

Perito Forense que participo en la Diligencia de Inspección Técnica Ocular, Reconocimiento y Levantamiento de Cadáver, en el Distrito de Panamá, corregimiento de Pacora, Cabra, sector Arnulfo Arias, próximo a la parrillada Adelina, en ese en ese orden suscribió el Informe Pericial SFVF-1729, fechado 30 de septiembre de 2019, dicho experto introducirá el contenido del informe en mención.

3. DOCTOR AQUILES HUMBERTO ESPINO CORREA, cedulado 7-51-18, Médico Forense, localizable en la Provincia y Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, Sub-Dirección de Criminalística del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forense (IMELCF), Sección de Patología Forense, Edificio N°257. teléfono N° 212-0927

Forenses (IMELCF), Sección de Accidentología Forense, provincia de Panamá, Teléfono No. 524-2830.

Perito Forense que suscribió el informe ISAF-101-328-2019-223-2019, fechado tres (3) de octubre de dos mil diecinueve (2019), peritaje sobre la inspección al vehículo involucrado en este hecho, marca Toyota, modelo Fortuner, tipo camioneta, color negro, con placa G08801, en el cual se detallan los daños estructurales que mantenían los mismos, así como también el Informe Pericial DPSAF-110-328-2019-237-2019, fechado 25 de octubre de 2021, en ese sentido, podrá ilustrar al Tribunal de Juicio, en torno a su participación dentro de la causa, ya que expondrá el contenido del informe.

5. LISANDRO RAMIREZ GARCIA, cedula 8-242-662, localizable en la Subdirección de Criminalística y Ciencias Forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMELCF), Sección de Fotografía Forense, provincia de Panamá, Teléfono No. 524-0884.

Perito Forense que suscribió el informe UFF-ACME-0121-2019, fechado diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019), correspondiente la Diligencia Quimioluminiscencia e Inspección Ocular de Vehículo marca Toyota, modelo Fortuner, tipo camioneta, color negro, con placa G08801.

6. FELIX ANTONIO BEITIA CORONADO, cedula 8-747-2324, localizable en la Subdirección de Criminalística y Ciencias Forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMELCF), Sección de Criminalística de Campo, provincia de Panamá, Teléfono No. 524-0884.

Perito Forense que participó en la Diligencia de Inspección Técnica Ocular y suscribió el informe CC-ME-885-2019, fechado 3 de octubre de 2019, en la cual recolectaron indicios vehículo involucrado en el hecho de tránsito (atropello y fuga), en ese sentido, podrá ilustrar al Tribunal de Juicio, en torno a su participación dentro de la causa, y expondrá el contenido de dicho informe.

7. ANGEL LABORAUCE, cedula 3-733-2072, localizable en la Subdirección de Criminalística y Ciencias Forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMELCF), Sección de Informática Forense, provincia de Panamá, Teléfono No. 524-2814/15/16.

Perito Forense que participo en Inspección Ocular y Extracción de datos del equipo celular marca Samsung, modelo SM-N9006 con la numeración IMEI 359883006307914 y suscribió el informe pericial IMELCF-SIF-117-2021, fechado 5 de febrero de 2021. Este experto incluirá el contenido de dicha pericia.

8. ROBERTO DRAKES PALACIOS, cedula 8-755-1745, localizable en la Subdirección de Criminalística y Ciencias Forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMELCF), Sección de Planimetría Forense, provincia de Panamá, Teléfono No. 291-3121.

Perito Forense que participó en Diligencia de Fijación Planimetría de las Coordenadas en ese sentido confeccionó el Informe Pericial UPF-066-2021 fechado 18 de enero de 2021

realizada en el corregimiento de Pacora, sector Cabra a un costado de Arnulfo Arias a un costado de la Parrillada Adelina.

2. ACTA DE ALLANAMIENTO, fechada 1 de octubre de 2019, diligencia realizada al vehículo marca Toyota, modelo Fortuner, tipo camioneta, color negro, con placa G08801 realizada en el corregimiento de Las Mañanitas, sector Génesis, al final, cerca de la antena.
3. ACTA DE DILIGENCIA DE QUIMIOLUMINISCENCIA E INSPECCIÓN TÉCNICO OCULAR DE VEHÍCULO, fechada 3 de octubre de 2019, diligencia realizada al vehículo marca Toyota, modelo Fortuner, tipo camioneta, color negro, con placa G08801, realizada en el corregimiento de Las Mañanitas, vía principal, patio de grúas Mauro Towing, frente a la empresa Sarasqueta.
4. ACTA DE INSPECCION OCULAR, fechada 9 de octubre de 2019, realizada en el corregimiento de Bella Vista, Contraloría General de la Republica, Departamento de Placas del Estado.
5. ACTA DE DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR, fechada 10 de octubre de 2019, realizada al vehículo marca Toyota, modelo Fortuner, tipo camioneta, color negro, con placa G08801, en el corregimiento de Pedregal Rana de Oro, patio de Grúas Mauro Towing, S.A.
6. ACTA DE DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR, fechada 17 de octubre de 2019, llevada a cabo en el corregimiento Pedregal, Junta Comunal de Pedregal.
7. HISTORIAL DEL CONDUCTOR DE INFRACCIONES Y DE LICENCIA DE CONDUCIR, solicitada a la Dirección Nacional de Operaciones del Tránsito, fechada 14 de julio de 2020; correspondiente al señor ELÍAS CÁRDENAS JORDÁN.
8. REGISTRO UNICO DE PROPIEDAD VEHICULAR N° 380549, del Vehículo marca Toyota, modelo Fortuner, tipo camioneta, color negro, con placa G08801.
9. Nota N° SG-1614-20, fechado 27 de julio de 2020, emitido por la Compañía Telefónica TIGO PANAMA.
10. Nota fechada 20 de agosto de 2020, emitida por la Compañía Telefónica CLARO PANAMA, en respuesta al oficio 9788.
11. NOTA EMITIDA POR LA REGIONAL DE SEGUROS fechada 3 de septiembre de 2020, correspondiente a la póliza de Auto-10-29-2101282, del vehículo marca Toyota, modelo Fortuner, con matrícula G08801, a nombre de la Junta Comunal de Pedregal.
12. NOTA EMITIDA POR LA REGIONAL DE SEGUROS, fechada 07 de septiembre de 2020, correspondiente el Reclamo N°10-290009613, del vehículo marca Toyota, modelo Fortuner, con matrícula G08801.

Por parte de la **DEFENSA PARTICULAR: Licdo. Víctor Javier Almengor Torres.**

**PRUEBAS TESTIMONIALES:
TESTIGOS:**

1. Testimonio de CABO 1ro. 21372 ALCIBIADES ARAUZ, cedulao 4-751-811, localizable en la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional, así como al teléfono 511-9020.

Unidad Policial de la Subestación de Cabra, quien suscribió el Formulario de Actuación de Primer Interviniente y Entrega del Lugar de los Hechos y las descripciones que se levantaron en el lugar de los hechos, en ese sentido su testimonio resulta pertinente, conducente y útil, ya que expondrá al Tribunal de Juicio sobre dicho informe.

2. Testimonio de SUBTENIENTE 15592 ROSENDO TAYLOR VALDIVIA, cedulao 1-49-731, localizable en la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional, así como al teléfono 511-9020.

Unidad Policial de la Subestación de Las Mañanitas, quien suscribió el Formulario de Primer Interviniente, fechado 30 de septiembre de 2019 y las descripciones que se levantaron en el lugar del hecho, en ese sentido su testimonio resulta pertinente, conducente y útil, ya que expondrá al Tribunal de Juicio sobre dicho informe.

3. Testimonio de MANUEL MORENO, cedulao 9-701-1039, localizable en la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional, así como al teléfono 511-9020.

Unidades Policiales de la Dirección de Investigación Judicial, División de Homicidio, quien suscribió el Formulario de Investigación de Campo fechado 30 de septiembre de 2019, en ese sentido su testimonio resulta pertinente, conducente y útil, ya que expondrá al Tribunal de Juicio.

4. Testimonio de SARGENTO 1RO. 47849 YANETT SANJUR, cedulao N° 8-708-540, localizable en la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional, así como al teléfono 511-9020.

Unidad Policial del Departamento de Operaciones del Tránsito, quien suscribió el Informe de Atropello y Fuga N° AF-005, fechado 20 de septiembre de 2019, en ese sentido su testimonio resulta pertinente, conducente y útil, ya que expondrá al Tribunal de Juicio sobre dicho informe, toda vez que describe sobre lo observado en el lugar de los hechos y las descripciones que fueron plasmadas en este informe.

5. Testimonio de CAPITAN 10949 GUILLERMO IZHAR GUZMAN GOMEZ, cedulao 8-780-2044, localizable en la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional, así como al teléfono 511-9020.

Unidades Policiales de la Dirección de Investigación Judicial, quien suscribió el Formulario de Investigación de Campo fechado 9 de noviembre de 2019, en ese sentido su testimonio resulta pertinente, conducente y útil.

7. Testimonio de PINZON RODRIGUEZ NAP cedula N° 1-711-2081, localizable en corregimiento de Pacora, Cabra, Sector Arnulfo Arias, calle 1ra, por la lavandería, así como al teléfono 6507-0987.

Testigo Presencial dentro de la presente causa, quien estuvo en el lugar del hecho, en ese sentido su testimonio resulta pertinente, contundente y útil, toda vez que ilustrara al Tribunal de la Causa, sobre circunstancias posteriores al hecho que nos ocupa.

8. Testimonio de VLADIMIR ALEXANDER TEN SU GONZALEZ, cedula 9-723-1289, localizable en Corregimiento de Pedregal, calle N, Sector Piquera, casa 4, apartamento 7, color crema, así como al teléfono 6254-7205.

Testigo dentro de la presente causa penal, quien ilustrara al Tribunal de Juicio, sobre circunstancias que rodearon este caso bajo estudio.

9. Testimonio de EDWIN ALBERTO LASSO HERRERA, cedula 8-326-104, localizable en corregimiento de Pedregal, sector San Joaquín, calle principal, casa D-39, casa color blanca, así como al teléfono 6064-8105.

Testigo dentro de la presente causa penal, quien ilustrara al Tribunal de Juicio sobre circunstancias que le fueron conocidas posterior a la fecha en ese sentido su testimonio resulta conducente y pertinente para la teoría del caso.

10. Testimonio de GASTON LOO MARTIN, cedula 8-461-744, localizable en la barriada Plaza Tocumen, calle central, casa 41, color verde, así como al teléfono 560-3083.

Testigo dentro de la presente investigación, quien manifestara Tribunal de Juicio sobre circunstancias que rodearon el caso bajo estudio y que guarda relación con la investigación bajo estudio.

11. Testimonio de IBRAHIM ANTONIO VASQUEZ JASPE, cedula 8-713-448, localizable en Tumba Muerto, Plaza Edison, Piso 2, Ministerio de Comercio e Industrias, Jefe de Servicios Generales, así como al teléfono 6533-3839.

Testigo dentro de la presente causa penal, en ese sentido su testimonio resulta pertinente, conducente y útil, toda vez que ilustrará al Tribunal de Juicio, sobre circunstancias que le fueron conocidas y que guardan relación con la investigación.

12. Testimonio de ADILIA MIRNA GUERRERO DOMINGUEZ DE TEN SU, cedula 8-827-1407, localizable en el corregimiento de Pedregal, calle N, Sector Piquera, apartamento 4, cuarto 7.

Testigo y ex colaboradora de la Junta Comunal de Pedregal dentro de la presente

Testigo de Identidad Protegida que estuvo presente en el lugar de los hechos, por lo que podrá ilustrar al Tribunal de Juicio Sobre Circunstancias de modo, tiempo y lugar, toda vez que presencio la forma en que se ejecutó este hecho.

14. Testimonio de ALEXIS NAVARRO B., Cedulado N° 8-446-524, Investigador Judicial, de la Dirección de Investigación Judicial (D.I.J.), División de Homicidios; localizable en la Provincia y Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, Edificio N° 424, Teléfono N° 512-524-2518.

Investigador Judicial que confecciono los informes de análisis 017-2020 y 003-2021, ilustrará al Tribunal sobre el análisis de números telefónicos que están vinculados al caso bajo examen, y podrá explicar detalladamente los hallazgos que fueron evidenciados con esta diligencia investigativa.

15. Testimonio de Abel Antonio Frías Velásquez, cédula 7-62-2059, con domicilio en Villa Lobos, entrando a Santa Cruz, casa 206.

16. Testimonio de Euclides Hurtado Caballero, cédula 8-311-894, con domicilio en Villa del Golf, PH Villa Ata, casa 103.

17. Testimonio de Víctor Manuel Mcpernan, cédula 8-701-61, con domicilio en Pedregal, Villa Lobos, Santa Cruz, casa 412.

18. Testimonio de Itzel Salinas, cédula 4-712-2204, San José, casa 2.

PRUEBAS PERICIALES:

1. TANHIA BERNAL, cedulada 8-863-1502, localizable en la Subdirección de Criminalística y Ciencias Forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMELCF), Sección de Accidentología Forense, provincia de Panamá, Teléfono No. 524-2830.

Perito Forense que suscribió el informe ISAF-100-328-2019-222-2019, fechado tres (3) de octubre de dos mil diecinueve (2019), informe pericial del lugar de los hechos, en ese sentido, podrá ilustrar al Tribunal de Juicio, en torno a su participación dentro de la causa, ya que expondrá el contenido de dicho informe.

2. KERLYN DOMINGUEZ, cedulado N° 8-795-1444, localizable en la Subdirección de Criminalística y Ciencias Forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMELCF), Sección de Fotografía Forense, provincia de Panamá, Teléfono No. 524-0884.

Perito Forense que participo en la Diligencia de Inspección Técnica Ocular, Reconocimiento y Levantamiento de Cadáver, en el Distrito de Panamá, corregimiento de Pacora, Cabra, sector Arnulfo Arias, próximo a la parrillada Adelina, en ese en ese orden suscribió el Informe Pericial SFVF-1729, fechado 30 de septiembre de 2019, dicho experto introducirá el contenido del informe en mención.

3. DOCTOR AQUILES HUMBERTO ESPINO CORREA, cedulado 7-51-18, Médico Forense. localizable en la Provincia y Distrito de Panamá

4. JOSE LUIS CEDEÑO, cedula 8-713-1204, localizable en la Subdirección de Criminalística y Ciencias Forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMELCF), Sección de Accidentología Forense, provincia de Panamá, Teléfono No. 524-2830.

Perito Forense que suscribió el informe ISAF-101-328-2019-223-2019, fechado tres (3) de octubre de dos mil diecinueve (2019), peritaje sobre la inspección al vehículo involucrado en este hecho, marca Toyota, modelo Fortuner, tipo camioneta, color negro, con placa G08801, en el cual se detallan los daños estructurales que mantenían los mismos, así como también el Informe Pericial DPSAF-110-328-2019-237-2019, fechado 25 de octubre de 2021, en ese sentido, podrá ilustrar al Tribunal de Juicio, en torno a su participación dentro de la causa, ya que expondrá el contenido del informe.

5. LISANDRO RAMIREZ GARCIA, cedula 8-242-662, localizable en la Subdirección de Criminalística y Ciencias Forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMELCF), Sección de Fotografía Forense, provincia de Panamá, Teléfono No. 524-0884.

Perito Forense que suscribió el informe UFF-ACME-0121-2019, fechado diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019), correspondiente la Diligencia Quimioluminiscencia e Inspección Ocular de Vehículo marca Toyota, modelo Fortuner, tipo camioneta, color negro, con placa G08801.

6. FELIX ANTONIO BEITIA CORONADO, cedula 8-747-2324, localizable en la Subdirección de Criminalística y Ciencias Forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMELCF), Sección de Criminalística de Campo, provincia de Panamá, Teléfono No. 524-0884.

Perito Forense que participó en la Diligencia de Inspección Técnica Ocular y suscribió el informe CC-ME-885-2019, fechado 3 de octubre de 2019, en la cual recolectaron indicios vehículo involucrado en el hecho de tránsito (atropello y fuga), en ese sentido, podrá ilustrar al Tribunal de Juicio, en torno a su participación dentro de la causa, y expondrá el contenido de dicho informe.

7. ANGEL LABORAUCE, cedulada 3-733-2072, localizable en la Subdirección de Criminalística y Ciencias Forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMELCF), Sección de Informática Forense, provincia de Panamá, Teléfono No. 524-2814/15/16.

Perito Forense que participo en Inspección Ocular y Extracción de datos del equipo celular marca Samsung, modelo SM-N9006 con la numeración IMEI 359883006307914 y suscribió el informe pericial IMELCF-SIF-117-2021, fechado 5 de febrero de 2021. Este experto incluirá el contenido de dicha pericia.

8. ROBERTO DRAKES PALACIOS, cedula 8-755-1745, localizable en la Subdirección de Criminalística y Ciencias Forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMELCF), Sección de Planimetría Forense, provincia de Panamá, Teléfono No. 291-3121.

PRUEBAS DOCUMENTALES:

1. ACTA DE INSPECCION OCULAR, RECONOCIMIENTO Y LEVANTAMIENTO DE CADAVER, fechada 30 de septiembre de 2019, realizada en el corregimiento de Pacora, sector Cabra a un costado de Arnulfo Arias a un costado de la Parrillada Adelina.
2. ACTA DE ALLANAMIENTO, fechada 1 de octubre de 2019, diligencia realizada al vehículo marca Toyota, modelo Fortuner, tipo camioneta, color negro, con placa G08801 realizada en el corregimiento de Las Mañanitas, sector Génesis, al final, cerca de la antena.
3. ACTA DE DILIGENCIA DE QUIMIOLUMINISCENCIA E INSPECCIÓN TÉCNICO OCULAR DE VEHÍCULO, fechada 3 de octubre de 2019, diligencia realizada al vehículo marca Toyota, modelo Fortuner, tipo camioneta, color negro, con placa G08801, realizada en el corregimiento de Las Mañanitas, vía principal, patio de grúas Mauro Towing, frente a la empresa Sarasqueta.
4. ACTA DE INSPECCION OCULAR, fechada 9 de octubre de 2019, realizada en el corregimiento de Bella Vista, Contraloría General de la Republica, Departamento de Placas del Estado.
5. ACTA DE DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR, fechada 10 de octubre de 2019, realizada al vehículo marca Toyota, modelo Fortuner, tipo camioneta, color negro, con placa G08801, en el corregimiento de Pedregal Rana de Oro, patio de Grúas Mauro Towing, S.A.
6. ACTA DE DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR, fechada 17 de octubre de 2019, llevada a cabo en el corregimiento Pedregal, Junta Comunal de Pedregal.
7. HISTORIAL DEL CONDUCTOR DE INFRACCIONES Y DE LICENCIA DE CONDUCIR, solicitada a la Dirección Nacional de Operaciones del Tránsito, fechada 14 de julio de 2020; correspondiente al señor ELÍAS CÁRDENAS JORDÁN.
8. REGISTRO UNICO DE PROPIEDAD VEHICULAR N° 380549, del Vehículo marca Toyota, modelo Fortuner, tipo camioneta, color negro, con placa G08801.
9. Nota N° SG-1614-20, fechado 27 de julio de 2020, emitido por la Compañía Telefónica TIGO PANAMA.
10. Nota fechada 20 de agosto de 2020, emitida por la Compañía Telefónica CLARO PANAMA, en respuesta al oficio 9788.
11. NOTA EMITIDA POR LA REGIONAL DE SEGUROS fechada 3 de septiembre de 2020 correspondiente a la póliza de Auto-10-20-2101282

13. CERTIFICACION CORTA, emitida por el Municipio de Panamá, en donde consta que el vehículo marca Toyota, modelo Fortuner, tipo camioneta, color negro, con placa G08801, pertenece a la Junta Comunal de Pedregal.

Todos los documentos escritos, informes, entrevistas aducidas como prueba serán usadas en el Juicio conforme a los artículos 379, 401, 413, 419 del Código Procesal Penal, además de solicitar el uso de equipo informático para el desarrollo del Juicio en caso de ser necesario.

DÉCIMO PRIMERO: Este Tribunal De Garantía acoge la formulación de acusación en contra del acusado Elías Cárdenas Jordán con cédula 8-383-859, como Autor del Delito Contra La Vida Y La Integridad Personal, en la modalidad de Homicidio Culposo Agravado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 43, 133, 134 numeral 3 del Código Penal, y los elementos de prueba de cada uno de ellos tanto del Ministerio Público, Querellante, como la defensa particular han argumentado en audiencia.

Además, se remite a disposición del Tribunal de Juicio Oral de la Ciudad de Panamá del Primer Distrito Judicial, Primer Circuito Judicial de Panamá al acusado Elías Cárdenas Jordán con cédula 8-383-859.

Remítase la presente resolución al TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE LA CIUDAD DE PANAMÁ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, PRIMER CIRCUITO JUDICIAL competente, fijando como fecha de audiencia para el día Miércoles 17 de Abril del 2024, a las 2:00 P.M. Sala número 1.


MGTR. RAÚL LEONEL URRIOLA CABALLERO.

Juez de Garantía del Primer Distrito Judicial, Primer Circuito Judicial de Ciudad de Panamá.

